

# SUBVENCIONES POR LÍNEA DE SEGURO AGRÍCOLA Y FORESTAL

Inicio suscripción	Líneas de seguro agrícolas y forestales para:	Módulo (*)	Porcentajes de subvención 47º Plan									% Subvención máxima sobre la base de cálculo (2)	
			Base (1)	Por Colectivo	Por características del asegurado		Por titularidad compartida	Por Continuidad (3)	Por Reducción de riesgo	Por nueva contratación (3)	Por Fraccionamiento		
					Para el resto de características del asegurado (5)	Para joven agricultor							
1 de enero	Explotaciones de cereza	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	OP y Cooperativas	UNICO	48	0	0	0	0	0	0	0	0	48	
15 de enero	Explotaciones forestales	Módulo P	20	6	17	27	5	5	0	3	1	64	
	Explotaciones de caqui	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	Explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo primavera - verano en Península y Baleares	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
	Explotaciones de hortalizas con ciclos sucesivos en Península y Baleares	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	1 de febrero	Explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75
			Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68
			Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52
		Explotaciones de cultivos industriales textiles	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75
Módulo 2			20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
Módulo P			8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y Baleares		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	33	6	19	29	5	5	2	3	1	81	
		Módulo 3	23,1	6	19	29	5	5	2	3	1	71,1	
Explotaciones producciones tropicales y subtropicales		Módulo P	13,2	6	17	27	5	5	0	3	1	57,2	
		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
	Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68		
	Módulo AC	46,2	6	0	0	-	5	0	3	1	58,2		
	Módulo EC	33	6	19	29	5	5	2	3	1	81		
15 de febrero	Explotaciones de uva de mesa	Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
	Explotaciones de multicultivo de hortalizas	Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
1 de marzo	Explotaciones de cítricos	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	Explotaciones de hortalizas en Canarias	Módulo P	13,2	6	17	27	5	5	0	3	1	57,2	
1 de abril	Explotaciones de hortalizas en Canarias	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	33	6	19	29	5	5	2	3	1	81	
		Módulo 3	23,1	6	19	29	5	5	2	3	1	71,1	
		Módulo P	13,2	6	17	27	5	5	0	3	1	57,2	

# SUBVENCIONES POR LÍNEA DE SEGURO AGRÍCOLA Y FORESTAL

Inicio suscripción	Líneas de seguro agrícolas y forestales para:	Módulo (*)	Porcentajes de subvención 47º Plan									% Subvención máxima sobre la base de cálculo (2)	
			Base (1)	Por Colectivo	Por características del asegurado		Por titularidad compartida	Por Continuidad (3)	Por Reducción de riesgo	Por nueva contratación (3)	Por Fraccionamiento		
					Para el resto de características del asegurado (5)	Para joven agricultor							
1 de junio	Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y Baleares	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	Explotaciones de fresón y otros frutos rojos	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	Explotaciones de plátanos	Módulo P	41,25	6	17	17	5	5	0	3	1	75,25	
		Módulo E	41,25	6	19	19	5	5	0	3	1	77,25	
	Explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño - invierno en Península y Baleares	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
Módulo 3		14	6	19	29	5	5	2	3	1	62		
Módulo P		8	6	17	27	5	5	0	3	1	52		
1 de	Explotaciones de tomate en Canarias	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	47,85	6	19	19	5	5	2	3	1	85,85	
1 de septiembre	Explotaciones de níspero y otros frutales	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	Explotaciones de frutos secos	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	22	6	19	29	5	7	2	3	1	72	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	Explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	22	6	19	29	5	7	2	3	1	72	
		Módulo P (arroz y fabes)	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
	Explotaciones olivareras (4)	Módulo P (resto)	5	6	12,5	22,5	5	5	0	3	1	44,5	
		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	22	6	19**	29**	5	7	2	3	1	72	
15 de octubre	Explotaciones de ajo al aire libre en Península y Baleares	Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
1 de noviembre	Explotaciones vitícolas en la Península y Baleares	Módulo 3	14	6	19	29	5	5	2	3	1	62	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
		SB	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		SB + GA1	31	6	19	29	5	7	2	3	1	81	
		SB + GA1+GA2 con o sin GA4	22	6	19	29	5	7	2	3	1	72	
	Explotaciones vitícolas en Canarias	SB + GA1+GA2+GA3 con o sin GA4	14	6	19	29	5	7	2	3	1	64	
		Módulo P	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	
		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo 2	36,3	6	19	29	5	7	2	3	1	86,3	
	15 de noviembre	Explotaciones de cultivos forrajeros	Módulo 3	23,1	6	19	29	5	7	2	3	1	73,1
			Módulo P	21,45	6	17	27	5	5	0	3	1	65,45
			Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75
1 de diciembre	Explotaciones frutícolas	Módulo 2	20	6	19	29	5	5	2	3	1	68	
		Módulo 1	75	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
		Módulo P y PM	8	6	17	27	5	5	0	3	1	52	

(\*) Para pólizas contratadas en los módulos 2 y 3 por agricultores profesionales, por titulares de explotaciones prioritarias o por agricultores jóvenes, y la suma final de los porcentajes de las subvenciones solicitadas y a las que pudieran tener derecho se sitúen por debajo del 50% y del 45% respectivamente, se les aplicará una subvención complementaria hasta alcanzar los referidos límites.

(1) En las líneas de seguro de ámbito nacional, para las pólizas de seguros de explotaciones ubicadas en las Islas Canarias, la subvención base se incrementará en un 65%. Las líneas de seguro específicas de las Islas Canarias, o bien, las líneas de ámbito nacional con módulos específicos para Canarias ya contemplan el incremento del 65% en la subvención base.

(2) Considerando la subvención base más la suma de las siguientes subvenciones: por colectivo, por joven agricultor, por titularidad compartida, por continuidad, por reducción del riesgo y por fraccionamiento). La subvención máxima no podrá superar el 75% de la base de cálculo de acuerdo con lo establecido en el plan vigente. La base de cálculo se define como la prima comercial base neta una vez aplicadas las bonificaciones y deducidos los descuentos y sin incluir los recargos ni los gastos de las entidades aseguradoras.

(3) Las subvenciones por nueva contratación y por continuidad son excluyentes.

(4) Las condiciones de subvencionabilidad de esta línea se regirán en todo caso por lo establecido en el apartado específico correspondiente de esta guía.

(\*\*) Cuando se contrate un módulo 2 del seguro bienal de la línea para explotaciones olivareras y no pertenezcan a los colectivos prioritarios se sumarán 11 puntos porcentuales, en lugar de los 19 o 29.

(5) Agricultores profesionales, explotación prioritaria u organización de productores.

# SUBVENCIONES POR LÍNEA GANADERA Y ACUÍCOLA

Línea	Subvención máxima sobre base de cálculo para resto de asegurados (%)	Subvención máxima sobre base de cálculo para joven ganadero (%)	Subvención única para entidades asociativas (%)
Nº 401, 402 y 403	Reproducción y producción	59	48
	Cebo	59	48
	Lidia	59	48
Nº 408	Porcino	59	48
Nº 406 y 407	Avicultura de carne	59	48
	Avicultura de puesta	59	48
Nº 404, 405, 409 y 411	Ovino - caprino	69	58
	Equino	59	48
	Tarifa general	59	48
	Apicultura	59	48
Nº 410	Compensación por pérdida de pastos	61	50

## Subvenciones por línea de seguro

Especie (*)	Subvención por especie en el Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación	
	€/cabeza en Península	€/cabeza en Illes Balears y C.A. Canarias
Porcino	0,34 €/cabeza	0,52 €/cabeza
Reproductores de porcino	1,13 €/cabeza	1,70 €/cabeza
Cunícola	0,22 €/cabeza	0,33 €/cabeza
Ovino y caprino	0,56 €/cabeza	0,83 €/cabeza
Aviar	0,52 €/100 cabezas	0,77 €/100 cabezas
Avestruces	0,25 €/cabeza	0,37 €/cabeza
Codornices	0,12 €/100 cabezas	0,19 €/100 cabezas
Equinos y camélidos	0,94 €/cabeza	1,41 €/cabeza
Cérvidos	0,45 €/cabeza	0,68 €/cabeza
Bovinos	2,37 €/cabeza	3,55 €/cabeza
Acuicultura	1,13 €/tonelada	1,75 €/tonelada
Hatcheries	0,02 €/1000 peces-huevas-ovocitos	0,03 €/1000 peces-huevas-ovocitos

\* Animales en explotaciones situadas físicamente en estos territorios.

Además, se establece una «subvención adicional por fraccionamiento del pago de la póliza» del 1 por ciento aplicable a las pólizas que cumplan los requisitos del artículo 7 del Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre

## Subvenciones por línea Acuícola

Líneas 412, 413 y 414	Subvención Única sobre la base de cálculo (%)	Subvención por fraccionamiento (%)
Mejillón	25	1
Acuicultura continental	25	1
Acuicultura marina	25	1